

2538

RESOLUCIÓN N° _____/2013

COBRESE LA CONTRIBUCION DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERIODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

RECOLETA, **22 NOV. 2013**

VISTOS:

1. Presentación del interesado mediante Ingreso N° 15504 de fecha 21 de noviembre de 2013,
2. Formulario Inicio de Actividades de fecha 01 de enero de 1993,
3. Formulario de recepción de aviso del Cambio de Domicilio, con fecha de 01 de enero de 2013 a la comuna de Vitacura.

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo estipulado en el Decreto Exento N° 63 de 17 de enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente,
2. El Decreto Exento N° 74 de 18 de enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente
3. Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, Y
4. En uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. **COBRESE LA CONTRIBUCION DE PATENTE** por los periodos que correspondan a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCION : LOS TURISTAS N° 0451
NOMBRE : INVERSIONES BEN I MERCAT LIMITADA
RUT. : 78.131.590-7
GIRO : DPT SOCIEDAD DE INVERSIONES
ROL S.I.I. : 6182-19
UNIDAD VECINAL : 15

2. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Enrolamientos y Cobros, Interesado, una vez hecho ARCHIVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



OMAR BAEZA CARREÑO
DIRECTOR(S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/OBC/MRA/ggc
21/11/2013